



ANUNCIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE DOS (2) PLAZAS VACANTES DE SUBALTERNO/A (1 RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL), PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO) .

El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Publicar las instrucciones que han de seguir los/as aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición (Anexo I).

Segundo. Publicar la distribución tanto de los espacios y accesos del Recinto Ferial (Anexo II), así como de los/las aspirantes por entrada (Anexo III).

Tercero. Publicar la hoja identificativa y la hoja de respuesta que se utilizarán para la contestación del cuestionario tipo test y que pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Modelo Examen Tipo Test \(santacruzdetenerife\)](#)

El Secretario del Tribunal,
Juan Carlos Gallardo Gallardo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442222635130701 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA

Por medio de la presente se establecen las instrucciones para el ejercicio de naturaleza teórico-práctica del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Subalterno/a (1 reservada al turno de discapacidad intelectual) de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de clasificación profesional E, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público).

Conforme previene la Base Séptima apartado 7.2.1, de las que rigen el presente proceso, relativo al ejercicio de naturaleza teórico-práctica:

7.2.- El sistema selectivo será el concurso oposición:

7.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

- a)** Esta fase tendrá una puntuación máxima de **6 puntos**.
- b)** El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder proseguir en el proceso selectivo.
- c)** Se valorarán los aciertos y no restarán las respuestas incorrectas o no contestadas.

Se elaborará y publicará, dentro de, como mínimo, tres meses antes de la fecha de celebración del examen, una batería de preguntas y respuestas a razón de hasta 10 preguntas tipo test por tema, no combinadas, con tres opciones de respuesta de las que sólo una es correcta. De dicha batería de preguntas y respuestas, el Tribunal de cada proceso, conformará el examen de la fase oposición.

d) Las preguntas de reserva (5) se emplearán en el supuesto de que algunas de las que conforman el examen tipo test sean anuladas por el Tribunal Calificador. Dichas preguntas de reserva se utilizarán conforme a la numeración de las mismas, de manera correlativa.

e) El ejercicio que integra esta fase es de carácter obligatorio y eliminatorio, estableciéndose una puntuación mínima del 40% del valor del mismo para superar la fase de oposición.

***Ejercicio de Naturaleza Teórica- práctica:** Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test comprensivo de preguntas de naturaleza teórico-práctica, que versarán sobre los temas correspondientes al temario exigido en cada convocatoria, constando el cuestionario de un máximo de diez (10) preguntas con tres (3) alternativas de respuesta, a responder en un tiempo máximo de treinta (30) minutos.

Las preguntas y respuestas comprensivas del cuestionario tipo test serán seleccionadas por el Tribunal Calificador de la batería de preguntas y respuestas, previamente confeccionadas y aprobadas, por la Concejalía de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, dentro de, como mínimo, tres meses antes de la fecha de celebración del examen. Dicha batería de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442222635130701 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



preguntas y respuestas comprenderá un número de veinte (20 preguntas), de las que el Tribunal Calificador seleccionará las correspondientes al ejercicio y las cinco (5) de reserva.

Solo una de las respuestas es correcta, aplicando, para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección:

$$(N^{\circ} \text{ de aciertos} / n^{\circ} \text{ de preguntas}) \times 10 = P1$$

Las preguntas de reserva se emplearán en el supuesto de que alguna de las preguntas que conforman el examen tipo test sea anulada por el Tribunal Calificador.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder proseguir en el proceso selectivo.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin responder a ninguna de las preguntas, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.

INTRUCCIONES ESPECÍFICAS PRUEBA TIPO TEST.

- Se repartirá a cada uno de ustedes un cuestionario tipo test boca abajo, así como una hoja de respuestas y una hoja identificativa que están unidas. La hoja de respuestas e identificativa comprende un código de barras que garantizará el anonimato de los/las opositores/as.
- Han de proceder a rellenar los campos de la hoja identificativa, la cual será retirada e introducida en un sobre que posteriormente será cerrado en presencia de los/las asistentes.
- No podrán firmar/rubricar la hoja de respuestas, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedarán excluido del proceso selectivo. No se permite el uso de líquidos o cintas correctoras.
- Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados (ni en silencio ni en modo avión). Queda prohibido cualquier dispositivo en la oreja, muñeca, mesa...etc.
- El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberán permanecer debajo de sus mesas.
- Solo podrán escribir en la hoja de respuestas la contestación a las diferentes preguntas.
- Deberán emplear sólo bolígrafo negro o azul.
- La respuesta se marcará según las instrucciones que se encuentran en la propia hoja de respuestas, siendo posible la anulación de las respuestas en caso de equivocación, conforme a la fórmula establecida en dicha hoja.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442222635130701 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



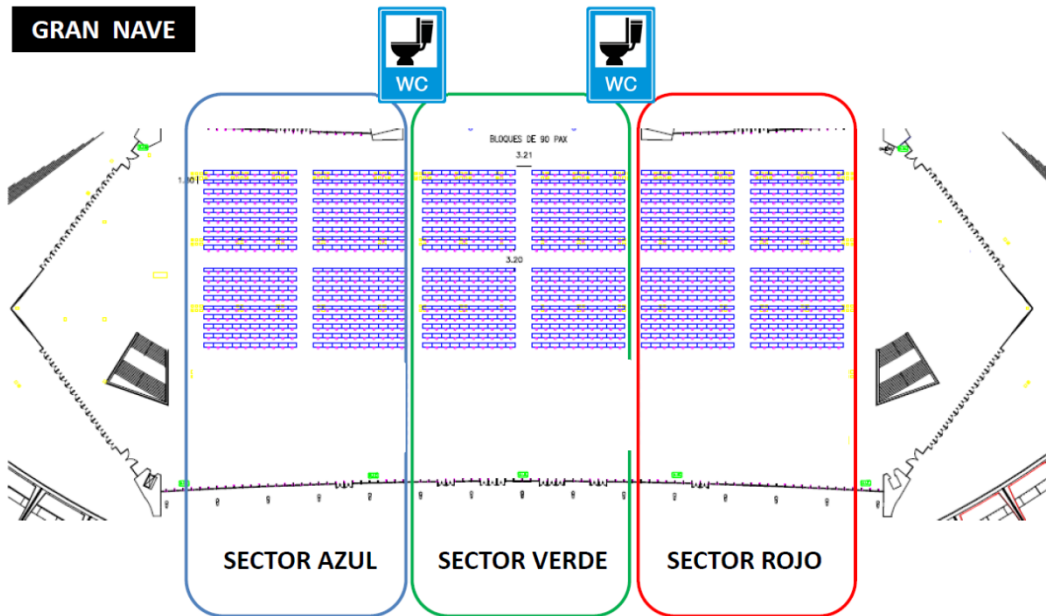
- El examen consta de 10 preguntas a las que se añaden 5 preguntas más de reserva que deben responderse en un tiempo máximo de 30 minutos, con la salvedad de aquellos/as aspirantes que tienen reconocido un tiempo superior.
- Si en los primeros 5 minutos de comenzar el examen algún/a participante deseara abandonar el mismo, deberá permanecer sentado y levantar la mano y un miembro del Tribunal o colaborador/a le retirará la hoja de respuestas, debiendo abandonar el recinto en silencio por las puertas que se habiliten a estos efectos, considerándose RETIRADO/A del examen.
- A partir del minuto 5 aquel aspirante que haya terminado el examen y desee marcharse deberá permanecer sentado y levantar la mano, para que uno de los miembros del Tribunal o un colaborador/a le retire la hoja de respuesta, debiendo abandonar el recinto en silencio por las puertas que se habiliten a estos efectos.
- Una vez finalizado el tiempo de los 30 minutos (o el que corresponda a las adaptaciones de tiempo admitidas), no pueden continuar escribiendo, debiendo depositar el bolígrafo en la mesa y dar la vuelta al examen, debiendo permanecer sentados hasta que le sea retirada la hoja de respuesta por uno de los miembros del Tribunal o colaborador/a, debiendo abandonar el recinto en silencio por las puertas que se habiliten a estos efectos.
- Terminado el ejercicio, deberán entregar solo la hoja de respuestas, y pueden llevarse el cuestionario y la hoja amarilla que es una copia de la hoja de respuestas.
- Las preguntas no contestadas no restan ni suman puntos.
- Durante el examen **no se permitirá ir al aseo**. Sólo en supuestos excepcionales, debidamente acreditados y justificados, se permitirá ir al aseo durante el desarrollo del examen tipo test. En tales casos el/la participante deberá levantar la mano, y será acompañado hasta el mismo por uno de los miembros del Tribunal o colaborador/a.
- A quien haya solicitado certificado de asistencia se le remitirá al correo electrónico que consta en la solicitud de participación en este proceso selectivo a la mayor brevedad posible.
- Las calificaciones resultantes de este primer ejercicio se harán públicas a través del tablón de anuncios y sede electrónica de la Corporación.
 - El tiempo de la prueba es de 30 minutos, salvo para las personas que tengan autorizadas las adaptaciones de tiempo.





ANEXO II DISTRIBUCIÓN GRAN SALA

EXAMEN 27 DE JUNIO DE 2024



AFORO : 2.200 PERSONAS A RAZÓN DE 2 POR MESA

EXAMEN 27 DE JUNIO DE 2024



AFORO : 2.200 PERSONAS A RAZÓN DE 2 POR MESA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442222635130701 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE ACCESOS

PUERTA DE ACCESO	DESDE	HASTA
1	ACERBI, ALEJANDRO	COELLO GARCÍA, ANA BELLA
2	CÓRDOBA TRUJILLO, ELSA MARÍA	GARCÍA TALAVERA PORRES, MARTA
3	GARRIGA DE LA CRUZ, AUREA CONCEPCIÓN	JUARROS SUÁREZ, ANA
4	LAGRAVA SÁNCHEZ, NURIA	MORALES ORAMAS, LAURA
5	MORENO BAYON, IVAN ANTONIO	ROCHA LUIS, FABIÁN
6	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, RICARDO	ZUÑIGA VEGA, ZORANY MILDRED



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442222635130701 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>